



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ARREGLOS E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE DE LOS PEDREGALES Y CAMINO DE CASARES, EN ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 188/10 del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de las obras de arreglos de instalación de tubería para el suministro de agua potable en el parque de los Pedregales y Camino de Casares, en Estepona, adjudicar por procedimiento abierto y tramitación urgente y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 10 de marzo de 2011, de adjudicación del contrato a la empresa Aquagest, S.A., puesto que su oferta es la económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Considerando: Que Aquagest, S.A., está al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 27 de diciembre de 2010, 22 de diciembre de 2010 y 15 de noviembre de 2010, respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por un importe de 9.666,67 euros y el pago del edicto número 19.237 por importe de 292,32 euros, a fecha 22 de marzo de 2011.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 25 de marzo de 2011.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de las obras de arreglos de instalación de tubería para el suministro de agua potable en el parque de los Pedregales y Camino de Casares, en Estepona, a la empresa Aquagest, S.A., con CIF nº A-41.461.856, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que se rechaza la oferta presentada por la empresa Riegos Vallejo, S.L., al no presentar la documentación exigida para subsanar (la ampliación de los estatutos de la empresa, ya que el objeto social no se corresponde con el objeto del contrato; justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales; el certificado medioambiental ISO 14001; y la declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios).



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

3.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de las obras de arreglos de instalación de tubería para el suministro de agua potable en el parque de los Pedregales y Camino de Casares, en Estepona, con la empresa Aquagest, S.A., con CIF nº A-41.461.856, por un importe de 228.140,50 euros IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses, empleando a 28 trabajadores y con las mejores ofertadas en su oferta valoradas en 17.454,70 euros presupuesto ejecución material, en un plazo no superior a **8 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación.

En Estepona a 28 de marzo de 2011.

VºBº

El Secretario General Accidental,

El Alcalde,

Fdo.: Francisco de Paula Llamas Angulo.
P.D. Alcaldía de 18 de marzo de 2011.

Fdo.: David Valadez López.

